



DECRETO ALCALDICIO N° 393/
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR
URGENCIA, EMERGENCIA E IMPREVISTO

REQUINOA, 10 de Febrero de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la reparación urgente de Ambulancia del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El memo interno n° 94 de fecha 06-02-2017 del Encargado de vehículos a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita la reparación Urgente de la ambulancia patente CKZT 58, del Servicio de Urgencia CESFAM Requinoa .

El Decreto Alcaldicio, n° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.05, y los artículos 1, 7 y 10 de la Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, orden de compra, por urgencia, emergencia y/imprevisto, por la reparación de la ambulancia patente CKZT 58, del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa, al siguiente proveedor, como a continuación se detalla.

JOSE RAMOS VENEGAS RUT. [REDACTED]

TOTAL: \$ 157.400 + IVA

Impútese los gastos a las cuentas N°215.22.06.001, Mantención y Reparación de Vehículos, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/GVB/KGC/kgc
Distribución:
Of. de Partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Salud (2)
Ley de transparencia (1)